

Economía Digital / Inclusión Financiera / Desarrollo Sostenible

Importantes brechas que saldar en inclusión financiera digital

El Economista (México)

Luis Antonio Espinosa Carrasco**27 de agosto 2021**

La pandemia por COVID-19 aceleró muchas tendencias sobre el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). No cabe duda que las TICs se han convertido en una importante herramienta en múltiples ámbitos de la vida, ya sea para mantenerse conectados a la distancia, seguir trabajando, continuar con los estudios, entretenerse e incluso hacer frente a los compromisos financieros desde la comodidad de un medio electrónico. Si bien, la situación fue para muchos la oportunidad idónea de realizar la primera compra por internet o realizar su primera transferencia bancaria electrónica, no todos tuvieron esa oportunidad.

Lo cierto es que el uso de las TICs es y será cada vez más difundido a nivel internacional. Las ventajas en reducción de tiempos, costos, así como las oportunidades de crecimiento y desarrollo económico que implican, son grandes incentivos para promover que nadie se quede atrás. Si se habla en específico de las ventajas de los servicios financieros digitales, el Global Partnership for Financial Inclusion (GPFI) resalta que estos servicios ofrecen medios asequibles para llegar a las poblaciones marginadas y que estas tengan mejores herramientas para ahorrar, realizar pagos, obtener préstamos o atender un imprevisto.

En ese sentido, el acceso y uso de las TICs a nivel nacional ha tenido importantes avances, sobre todo en términos de teléfonos celulares y uso de internet. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, el 75.5% de la población de seis años o más en México era usuaria de telefonía celular, lo que representó un aumento de 4 puntos porcentuales (pp) con respecto a los usuarios de 2015. En cuanto al acceso a internet, en el mismo año había 84.1 millones de usuarios de internet en el mismo rango de edad que representaron el 72% de dicha población; es decir, un aumento de más de 14 pp con respecto a 2015.

No obstante, aún queda un largo camino por recorrer para poder hablar de una digitalización exitosa a nivel nacional. El reto se centra en reducir las brechas regionales entre zonas rurales y urbanas del país. En 2020, sólo el 50.4% de la población en zonas rurales fueron usuarios de internet, mientras que en las zonas urbanas el porcentaje fue de 78.3%.

Con respecto a inclusión financiera digital, el Global Findex del Banco Mundial (2017) revela que únicamente el 32% de la población de más de 15 años en México realizó o recibió pagos digitales, ubicándose 20 pp por debajo del promedio mundial. Adicionalmente, la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) edición 2018, muestra que de la población de 18 a 70 años que contaba con celular (62.2 millones) poco más del 50% tenían una cuenta bancaria, pero solamente el 22% tenía contratado el servicio de banca por celular.

El reto para la inclusión financiera digital del país es crear la infraestructura para los sistemas de pagos, dar continuidad a la modernización del marco legal que impulse la innovación e incremente la confianza de las personas en los pagos digitales, y realizar el acompañamiento de los usuarios en el uso y adopción de los medios digitales a través de los programas de educación financiera.

Sin duda alguna los siguientes años serán decisivos para determinar si el país logró incluir digital y financieramente a la mayor parte de la población en México, en especial a aquellos que se encuentran fuera de las

zonas urbanas. Actualmente se cuenta con la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2020, que incluye estrategias y líneas de acción que buscan quitar los obstáculos de oferta y demanda que han retrasado la inclusión. Adicionalmente, existe la Estrategia de Digitalización Nacional, que promete dar prioridad a digitalizar al sector público y extender la cobertura de internet a zonas rurales y zonas marginadas. Políticas públicas que sumadas a los esfuerzos de los actores del sistema financiero permitirán lograr el objetivo.

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Importantes-brechas-que-saldar-en-inclusion-financiera-digital-20210827-0052.html>

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores".

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

